

CÓRDOBA, 29 NOV 2017

**VISTO**

El Expte. UNC 0055765/2017 donde la Facultad de Psicología solicita la renovación del acuerdo existente entre dicha unidad académica y la Facultad de Comunicación a fin que los alumnos de 4 y 5 año de la Licenciatura en Psicología cursen materias en la FCC obteniendo acreditación como materias electivas y la autorización para que alumnos del Profesorado en Psicología puedan cursar la materia "Fundamentos Pedagógicos de la Educación" del Profesorado en Comunicación Social.

**Y CONSIDERANDO:**

Que desde el año 2007 existe entre la Facultad de Psicología y la Facultad de Ciencias de la Comunicación mediante el cual los alumnos de la Licenciatura en Psicología pueden cursar materias en esta unidad académica correspondientes como parte de la oferta académica de asignaturas electivas no permanente de la Licenciatura en Psicología.

Que dicho acuerdo fue renovado por última vez en el año 2015 para los ciclos lectivos 2016 y 2017, debiendo por tanto, en esta oportunidad renovarse para los ciclos lectivos 2018 y 2019.

Que respecto a la solicitud de autorización para que los alumnos del Profesorado en Psicología puedan cursar la asignatura "Fundamentos Pedagógicos de la Educación" del Profesorado en Comunicación Social, la Directora del Profesorado en Comunicación ha dado el visto bueno a dicha solicitud, especificando que el cupo será de veinte (20) alumnos.

Que, en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto.

*Por ello;*

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar a los alumnos de 4to y 5to año de la Facultad de Psicología a cursar las siguientes asignaturas de la Licenciatura en Comunicación Social que forman parte de las materias opcionales del Plan de

Estudios de la Licenciatura en Psicología con el cupo y carga horaria que en cada caso se indica:

**Ciclo básico**

ASIGNATURA	CUPO DE ALUMNOS	CARGA HORARIA	AÑO Y SEMESTRE
Teorías Sociológicas I	10	56 hs	Primer año, segundo semestre
Teorías Sociológicas II	10	56hs	Primer año, primer semestre
Antropología Sociocultural	10	70hs	Tercer año, primer semestre
Semiótica	10	70hs	Tercer año, segundo semestre
Política y Comunicación	10	56hs	Tercer año, segundo semestre

**Orientación: Investigación y Planificación en Comunicación Social**

ASIGNATURA	CUPO DE ALUMNOS	CARGA HORARIA	AÑO Y SEMESTRE
Estadística Aplicada	10	84 hs	Cuarto año, primer semestre
Seminario de Análisis del Discurso	10	70hs	Quinto año, primer semestre

**Orientación: Comunicación Institucional**

Asignatura	Cupo de Alumnos	Carga Horaria	Año y Semestre
Análisis Institucional I	10	56hs	Cuarto año, primer semestre
Análisis Institucional II	10	56hs	Cuarto año, segundo semestre
Comunicación Institucional	10	112hs	Cuarto año

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar a los alumnos del Profesorado en Psicología a cursar la siguiente asignatura del Profesorado en Comunicación Social , a partir del año 2019 y por el término de dos años, con el cupo y carga horaria que se indica:

Asignatura	Cupo de Alumnos	Año y Semestre
Fundamentos Pedagógicos de la Educación	20	Primer Año, primer semestre

**ARTÍCULO 3º:** Los procedimientos administrativos de registro de la actividad académica de los alumnos dependerán de la Facultad de Psicología.


*Maria Lucrecia Parisi*  
Prof. MARIA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución tendrá validez por el término de dos años pudiendo renovarse a solicitud de la Facultad de Psicología y previo acuerdo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 5º** Protocolícese, notifíquese, comuníquese a la Facultad de Psicología. Elévese al H. Consejo Superior. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

105

  
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

